

Denuncias de posibles violaciones de la normatividad ambiental recibidas por la PROFEPA

Denuncias recibidas	Área de recepción	Año	Número de denuncias
Recibidas concluidas	Total	1992	1,321
		1993	5,937
		1994	4,904
		1995	5,190
		1996	6,615
		1997	5,433
		1998	5,566
		1999	5,322
		2000	4,240
		2001	5,816
		2002	6,556
		2003	6,753
		2004	7,446
		2005	8,865
		2006	6,524
		2007	7,521
		2008	8,149
		2009	8,154
		2010	7,338
		2011	6,726
2012	6,782		
2013	7,017		
2014	7,134		
2015	6,561		
2016	6,270		
2017	5,050		
2018	4,051		
2019	3,133		
Recibidas en proceso de gestión	Total	1992	0
		1993	0
		1994	0
		1995	0
		1996	0
		1997	0
		1998	0
		1999	0
		2000	0
		2001	0
		2002	1
		2003	0
		2004	0
2005	0		
2006	0		
2007	0		
2008	0		
2009	0		

Denuncias de posibles violaciones de la normatividad ambiental recibidas por la PROFEPA

Denuncias recibidas	Área de recepción	Año	Número de denuncias		
Recibidas en proceso de gestión	Total	2010	9		
		2011	8		
		2012	45		
		2013	56		
		2014	83		
		2015	110		
		2016	287		
		2017	411		
		2018	1,089		
		2019	2,322		
Recibidas totales	Delegaciones estatales	1992	525		
		1993	3,989		
		1994	3,753		
		1995	3,933		
		1996	5,631		
		1997	4,489		
		1998	4,810		
		1999	4,619		
		2000	3,842		
		2001	5,223		
		2002	5,223		
		2003	6,348		
		2004	6,568		
		2005	8,865		
		2006	6,524		
		2007	7,521		
		2008	8,149		
		2009	8,154		
		2010	7,347		
		2011	6,734		
		2012	6,827		
		2013	7,073		
		2014	7,217		
		2015	6,671		
		2016	6,557		
		2017	5,461		
		2018	5,140		
		2019	5,455		
			Oficinas centrales	1992	796
				1993	1,948
	1994	1,151			
	1995	1,257			
	1996	984			
	1997	944			
	1998	756			
	1999	703			

Denuncias de posibles violaciones de la normatividad ambiental recibidas por la PROFEPA

Denuncias recibidas	Área de recepción	Año	Número de denuncias
Recibidas totales	Oficinas centrales	2000	398
		2001	593
		2002	1,334
		2003	405
		2004	878
		2005	0
		2006	0
		2007	0
		2008	0
		2009	0
		2010	0
		2011	0
		2012	0
		2013	0
		2014	0
		2015	0
		2016	0
		2017	0
		2018	0
		2019	0
Total		1992	1,321
		1993	5,937
		1994	4,904
		1995	5,190
		1996	6,615
		1997	5,433
		1998	5,566
		1999	5,322
		2000	4,240
		2001	5,816
		2002	6,557
		2003	6,753
		2004	7,446
		2005	8,865
		2006	6,524
		2007	7,521
		2008	8,149
		2009	8,154
2010	7,347		
2011	6,734		
2012	6,827		
2013	7,073		
2014	7,217		
2015	6,671		
2016	6,557		
2017	5,461		

Denuncias de posibles violaciones de la normatividad ambiental recibidas por la PROFEPA

Denuncias recibidas	Área de recepción	Año	Número de denuncias
Recibidas totales	Total	2018	5,140
		2019	5,455

NOTAS

Variable	Notas
Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental	La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en el Título Sexto, contempla a la denuncia popular como el acto mediante el cual toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades podrán denunciar ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o ante otras autoridades todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la Ley y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.   Los expedientes de denuncia popular podrán ser concluidos por las siguientes causas:  * Por incompetencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para conocer de la denuncia popular planteada;  * Por haberse dictado la recomendación correspondiente; * Cuando no existan contravenciones a la normatividad ambiental; * Por falta de interés del denunciante; * Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expedientes; * Por haberse solucionado la denuncia popular mediante conciliación entre las partes; * Por la emisión de una resolución derivada del procedimiento de inspección, o * Por desistimiento del denunciante.   La información de denuncias se presenta con base en diferentes aspectos: por el recurso afectado que es materia de la denuncia; por el estado que guarda la atención de las denuncias recibidas (distinguiendo entre las que están en proceso y las concluidas), y por entidad federativa.  Las denuncias en proceso de gestión representan la diferencia de las denuncias recibidas contra las denuncias concluidas.   Las denuncias concluidas y en proceso de gestión podrán presentar variaciones respecto a lo reportado anualmente, en razón del avance del proceso de gestión con la actualización consecuente de los datos.   La Fuente indica que en la generación de esta información utiliza la consulta del Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE) así como los Informes de Denuncias Ambientales, con fuente en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP).

FUENTES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Subprocuraduría Jurídica, Abril, 2020.